



SELLO QVARTO, AÑO DEL MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y DOS. +

Julio millvetez. setenta y dos años Los Señores D.
Simon Henrui y D. Geronimo Meseguer Al. de xdi
narios de ella, Dixerón que con Veneda del D. Condesa
de esta Capital han recibido la Orden de que es Copia
la anterior. la qual Mandaron se coloque en el
Libro Capitular Conuente y q. se publique por medio
de Correo que se fixe en el sitio publico de esta Villa
Respecto a no haver pregonero en ella para que lleue
anoticia de todo y ninguno pretenda Vexancia
para el debido Cumplim. to entodo quanto se manda
y por este su auto así lo proveyeron y manda

Simon Henrui

Geronimo Meseguer

Andrés Brians

NOTA, D. de Juli millvetez. setenta y
dos he formado el edicto que se manda por
el auto anterior conuenido del R. de
pacho que lo motiva. y lo fixe en el sitio
pp. ya costumbrado de esta villa de xdi
Brians

